

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39926** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal. por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000950/2010, habiéndose dictado en fecha cuatro de octubre de dos mil diez por el limo a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Centro de Investigación y Desarrollo Bohio, S.L. con domicilio en Calle Bany dels Pavenos, nº 4; Valencia y CIF nº A9699748L inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.364, libro 3.669, folio 216, hoja V-66.367, inscripción 1a.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083680-1